



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 0222-2015-UNAP

Iquitos, 20 de febrero de 2015

### VISTO:

El Oficio n.º 0294-2015-DFACEN-UNAP, presentado el 18 de febrero de 2015, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 0188-2015-FACEN-UNAP;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio de visto, doña Alicia Pinedo Santillán, decana de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 0188-2015-FACEN-UNAP, del 17 de febrero de 2015, en la que se resuelve encargar a partir del 16 de febrero de 2015, a don Jorge Eduardo Reátegui Tananta, docente principal a tiempo completo, adscrito al Departamento Académico de Administración, como director de la Unidad de Investigación de la Facultad antes mencionada;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar** la Resolución Decanal n.º 0188-2015-FACEN-UNAP, del 17 de febrero de 2015, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de acuerdo a los siguientes términos:

“Encargar a partir del 16 de febrero de 2015, a don **Jorge Eduardo Reátegui Tananta**, docente principal a tiempo completo, adscrito al Departamento Académico de Administración, como **director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios**”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, Planificación y Recursos Humanos para abonar la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015**.

Regístrese, comuníquese y archívese.

